REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105021**20220045100**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022. Ingresa proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que se presentó escrito de demandada. Sírvase proveer.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a calificar la demanda presentada por el señor **OSCAR ARMANDO ARENAS ORTEGA,** en causa propia y sin acreditar su condición de abogado, contra **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** de no ser porque se advierte la necesidad de realizar un requerimiento previo, en aras de determinar si la presente corresponde a una Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia o a una Acción de Tutela.

Lo anterior, atendiendo a que el actor pretende le sea otorgada asistencia médica, el suministro de medicamentos y se le reconozca y pague una indemnización al no prestársele los servicios médicos en forma diligente. Sin embargo, el presente escrito no cumple con los requisitos contemplados en los artículos 25, 26 y 33 del C.P.T. y S.S., así como las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

En este sentido, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días le informe al Despacho si la documental radicada corresponde a una Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia o a una Acción de Tutela, so pena de impartir el trámite que estime el Despacho corresponde a su solicitud informal.

POR SECRETARÍA comuníquesele de manera inmediata el presente requerimiento al demandante, el cual deberá ser enviado al correo electrónico cjuridico@supersalud.gov.co [el cual es el único que reposa dentro de las presentes diligencias], manifestándole que deberá enviar la respuesta al correo institucional jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Carrera 7 N° 12 C – 23 Piso 9° - Teléfono 282 3210
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se ordena **PUBLICAR** esta decisión en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-21-laboral-del-circuito-de-bogota -estados electrónicos-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA
JUEZ

Carrera 7 N° 12 C – 23 Piso 9° - Teléfono 282 3210
jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° **122** de Fecha **04 de noviembre de 2022.**

ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria